

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

once de noviembre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2010 00631 00 (C.1)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria, se encuentra ajustada a derecho (archivo digital 12), el juzgado le imparte aprobación.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. **63** del **12-11-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación:

82b876843b86b4d0f97bed87ac6523e821ff74553e28243eb08d9dd287761c0b

Documento generado en 13/11/2020 02:40:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>